Ayuntamiento; y este acordó concederlo remplazándole en su cargo el Teniente Sr. Echeona.

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Ormeneta

Ignacio Aldasoro

Esteban Yrizar

José Eguibar

El Secretario.
Mariano de Oyanide

En la villa de Tolosa

D. Ramon Ormeneta
" Marcial Echeona
" Julio Zavaleta
" José Galforsoro
" Estefan Yrizar
" José Eguibar
" José Angel Oriotegui

a trece de Julio de mil novecientos y nueve, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta sala Consistorial los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormeneta, para celebrar la sesion ordinaria que por falta de numero no pudo tener lugar el jueves 11 del actual, y hecho constar que los demas miembros de la Corporacion han faltado á este acto sin haberse escusado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Cuenta

Entrada este Ayuntamiento de la Cuenta de rentas importante 295'20 pesetas, producida por el Farmacéutico D.n Pantaleon Zabala, mereció su aprobacion disponiendo su pago.

Formulas

Figurando algunas recetas extendidas en el Consultorio

Médico quirúrgico de los Sres. Ugalde y Aparlaza en la Cuenta del Farmacéutico Sr. Zarate se acuerda advertir al Sr. Ugalde, que siempre que se trate de un enfermo de familia considerada por pobre para asistencia medico farmacéutica, las formulas que se extiendan no aparezcan con el epígrafe ó indicativo del referido consultorio

Masterreca

Nuevamente se enteró esta Corporación de la Cuenta de los trabajos ejecutados por el Contratista Sr. Carlos en el embaldado de la Calle de Masterreca importante en 11.033'32 pesetas, y otra de 191'90 pesetas de varios imprevistos hechos por administración, así como tambien otra Cuenta de 183 pesetas de las indemnizaciones ó sobre sueldo devengado por los encargados de su inspección y vigilancia permanente de dichas obras; y teniendo presente que el Contratista no ha ejecutado las reparaciones que se le tiene indicadas, esta Corporación acordó suspender el completo pago de la mitad de las dos primeras cantidades arriba citadas mientras no entregue la obra á satisfacción de la Diputación y Ayuntamiento; y que se pague á D. Miguel Zubizarreta el resto de la cantidad que se le debe por el importe de la inspección de los trabajos ya enumerados.

Luz electrica

Se acordó satisfacer los gastos de instalación de la luz electrica de Santa Marina en los dias 17 y 18 del presente mes segun costumbre.

Cuentas

Mereciendo la aprobación de este Ayuntamiento las siguientes cuentas disponiendo su pago; una de 8,45 pesetas de D. Ninio Zapate de trece litros de vino chacrete para el arreglo de la reconstrucción del camino de Orane; otra de D. Domingo Orive, de 10 pesetas de los gastos ocasionados entre el Alguacil y tamborileros en la romería de S. Cristóbal; otra de 9 pesetas del Alguacil D. José Arambarri del importe de bagajes á precio de tránsito por la tercera parte que le corresponde á esta villa en el segundo trimestre: otra de los Sres. Echaide y Cª de 24,05 pesetas del alumbrado electrico de Zubiaurre en el 2º trimestre así como otras dos de 25,80 pesetas y 27,20 respectiva-

mente del alumbrado de las Sierras de María y la Banda de música.

Placa

Se dispone adquirir una placa esmaltada con el rótulo "Casa Consistorial", y colocarla en el sitio destinado para ello.

Auxilio

Dada lectura á la instancia de fecha de ayer de la Superiora de las Sierras de María, ministras de los enfermos, establecidas en esta villa, exponiendo que la angustiosa situacion á que se ven reducidas por falta de recurso les obliga á recurrir a la proteccion de este Ayuntamiento, implorando con todo encarecimiento que se les auxilie bien señalándole una sub-vencion anual ó mensual, ó bien en otra forma que juzgue mas conveniente para que pueda continuar ejercitando el humanitario ministerio de su instituto. Hace consideraciones y servicios prestados. El Ayuntamiento dispone quede sobre la mesa hasta la próxima sesion para resolver en ella lo que mejor proceda.

Auxilio - medico

El Sr. Alcalde dá cuenta á este Ayuntamiento, de que el 8 del actual recibió una comunicacion del teniente de línea de la guardia civil, con residencia en esta villa, expresando que el guardia civil Marcelino Fuentes se hallaba sufriendo un ataque y haber sido llamado con urgencia el Medico titular D. José Zumalabe por hallarse ausente el facultativo encargado del Cuartel, pero que este le manifestó que no asistia á ningun individuo del Cuartel; por cuyo motivo se dirigia á esta Alcaldía pidiendo auxilio medico para dicho enfermo. En vista de dicha comunicacion se pasó oficio al Sr. Zumalabe para que asistiera al referido guardia civil, pues que con urgencia reclamaba asistencia medica el referido teniente, pues que se hallaba ausente su compañero Sr. Munguia. En su de hoy la visita reclamada contestó el Sr. Zumalabe que tenia ordenes del Comandante del puesto de la guardia civil de esta localidad que no se presentara mas á prestar servicios medicos en el Cuartel donde está alojada la fuerza de la guardia civil. Enterada esta contestacion al teniente de la guardia civil, se dirigió éste al Sr. Gobernador, quien en su telegrama de las 17'50 del mismo dia 8 dispone que sin perjuicio de lo que re-

sultare, se ordenare que el Medico titular visitara inmediatamente al guardia Fuentes, que segun noticias se hallaba grave, y se le comunicare causas de negar dicha asistencia. Inmediatamente el mismo dia 8 se dio traslado del telegrama al Sr. Zumalabe para que sin perdida de tiempo hiciere la visita ordenada, toda vez que, como él bien lo sabia, los otros dos Medicos titulares se hallaban ausentes. Contestando á este ultimo comunicacion participó el 9 que no se negaba á prestar la asistencia medica al citado guardia; que estaba esperando en su Casa á que el Ecmo. de la Jura tuviera conocimiento y suspendiera ó revocara la orden poco cuerda que sin dar motivo ni fundamento alguno y sin considerarse miramiento de ninguna especie, le fué dada por el Mando comandante del puesto, de que no fuera á la Casa Cuartel de la Guardia Civil á prestar los servicios de su profesion para que acto continuo se personara á prestar la debida asistencia medica. Añade que en cuanto á la gravedad del enfermo, se trata de una ligera diarrea propia del verano, sin que se presente ningun fenomeno febril, y sin que de ordinario se presente en esta clase de enfermedades la necesidad urgente de la presencia del Medico. La Alcaldia haciendo historia de estas comunicaciones, transcribió en el mismo dia 9 la del Sr. Zumalabe al Sr. Gobernador sin que desde entonces se haya recibido ninguna oficio relativamente á este asunto.

Abierto discusion sobre este particular, por unanimidad de votos se acordó hacer constar en acta que se ha visto con desagrado el que el Medico Sr. Zumalabe no hubiese hecho la visita facultativa ordenada por el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento al guardia Civil Marcelino Fuentes, siendo así que el bien lo sabe que su comprofesor Sr. Mangia se hallaba ausente, habiendo sido nombrado para cumplir con este deber, que se lo ordenara el Sr. Gobernador de la provincia; y que se comunique este acuerdo al Sr. Zumalabe.

Certificado

Doy lectura á la instancia de esta fecha de D. Felix Zumalabe Medico titular de esta villa expo-

miendo que los diferentes Ayuntamientos de la misma aprecian debidamente y sintiendo gratitud por los servicios prestados por los facultativos de esta villa en el ejercicio de sus funciones, y en vista de lo que manifiestan sus dignos Compañeros en el Certificado que acompaña, suplica se sirva, si cree oportuno, declarar la satisfaccion que siente por los servicios que Constan en dicho certificado. En cuyo Certificado Vienen Constar los Sres Medicos titulares D. Candido Muguia y D. Francisco Ogalde, que el reclamante Sr. Zumalabe, hallandose en principios de su Convalecencia de una bronco-pneumonia grippal adquirida á consecuencia de las fatigas inherentes á su profesion, por haber tenido que asistir á Cuatro partos en una noche Crudo de este invierno pasado, fue requerido por el Cabo de la guardia Civil y segun dice, el dia diez de Marzo á las doce de la noche para asistir á la esposa del mismo y prestar los auxilios de la Ciencia á la expresada enferma, abandonando el lecho inmediatamente con gran riesgo de una recaida en la enfermedad de la que apenas se habia curado. El Ayuntamiento enterado de lo que precedentemente queda expuesto acordó manifestar al reclamante que se halla Conforme en un todo con lo que aparece en el Certificado suscripto por los Medicos Cirujanos Sres. Ogalde y Muguia titulares de esta villa relativamente á su Comprofesor D. Felix Zumalabe, añadiendo que su Comportamiento ha sido muy puro en todo el tiempo que ha ejercido su profesion en esta villa, hasta el dia de hoy del actual.

Multas

Se dispone que en lo sucesivo las multas que se impongan á los infractores de las ordenanzas municipales y bandos de buen gobierno, sean para los establecimientos municipales que los hubieren determinado el Sr. Alcalde.

Un aviso

Enterado este Ayuntamiento de la Comunicacion de 2 de este mes del Sr. Gobernador Civil de la provincia devolviendo el proyecto formado para la Construccion de un Lazareto de esta villa, para que sea sometido á la informacion pública, acordó poner al público un aviso hacien do saber que en el término de doce dias pueden los particulares reclamar sobre la Conveniencia de la ejecucion

de la obra de que se trata, debiendo presentar las reclamaciones en el plazo fijado. _____

_____ Con lo que se dió por terminado la sesion y extendido que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico. _____

Ramon Ormaechea

Marcial Echamendi

Julio Aurkenta

Jose Galfarsoro

Esteban Yrizar

Jose Eguibar

Jose Angel Arrieta

El Secretario.
Francisco de Ayarzide

D. Ramon Ormaeche
" Marcial Echamendi
" Esteban Yrizar
" Jose Eguibar

En la villa de Yerga

_____, 2 ra a veinte de Julio de mil novecientos y nueve, previa convocatoria en forma, se reunieron, en esta Sala Consistorial, 3 los Sres. Concejales que al margen que expresan bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Ramon Ormaeche para 4 celebrar la sesion ordinaria, que por falta de mayoria no pudo tener lugar el jueves 18 del actual, y estando asi congregados, y habiendo constar que los demas miembros de